

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CAPELO TRANSCAPELO - S.A.

CONSTITUCIÓN JURÍDICA EL 21 DE AGOSTO DE 1997

Calle Atahualpa s/n e Ines Gangotena

Sangolquí - Ecuador

Teléfono: 2331-952

15 ENE 2008
ESCANEAR
46:07

Sangolquí, 08 de Enero del 2008

Oficio No. 028 C/ECT

COO OK.

742

Señor,

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Quito.-

5/40

Superintendencia de
Compañías
09 ENE. 2008
Pamela 11h00
Registro de Sociedades

De mis consideraciones:

Reciba un atento saludo de todos quienes conformamos la Compañía de Transporte Capelo Transcapelo S.A. Domicilio en la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha.

Pongo en conocimiento la transferencia efectuada el 06 de Diciembre del 2007 entre el Cedente DARWEN ROBERTO ALFONSO DE LA CRUZ con cédula de identidad No. 1715189104 y el Cesionario SEGUNDO JULY CAJACHIC QUILUPANGUI con cédula de identidad No. 170284369 según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Rumiñahui, Doctor Carlos A. Martínez Paredes, el 06 de Diciembre del 2007, Ecuatorianos Domiciliados en el Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, lo cual comunico para los fines legales pertinentes; adjunta copia de la Escritura de la Referencia.

Por la atención que digno dar a la presente le anticipamos muchos más sinceros agradecimientos.

ATENTAMENTE,

Transferencia registrada

"TRANSCAPELO S.A."
SANGOLQUI - ECUADOR

OK. RL Subrogante

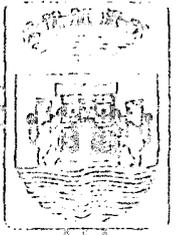
91 ene / 08

SR. LEONARDO ZURITA

PRESIDENTE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CAPELO TRANSCAPELO S.A.

Se llamó a la CIA y no hay quien conteste.
De acuerdo a los estatutos el Presidente es el
Representante Legal subrogante.

15/01/08
P



NOTARIA
Del Cantón Rumiñahui
Sangolquí - Ecuador

Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Protocolos: Dr. César Zurita Mosquera, Sergio Dávila Cordero, Dr. Eduardo Echeverría Vallejo, y otros

PRIMERA **COPIA**

DE LA ESCRITURA DE
CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR DARWIN ROBERTO TIPAN DE LA CRUZ Y SRA.

A FAVOR DE SEGUNDO JUAN CANCHIG QUILLUPANGUI

PARROQUIA \$. 40,00

CUANTIA

06 DICIEMBRE 2007

Sangolquí, a

Av. Gral. Enriquez 2935 y Colombia
Teléf: 2333-334 - Fax: 2333-332



Notaría del Cantón Rumiñahui

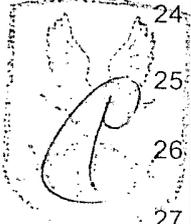


Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

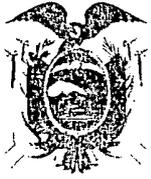
CESIÓN DE DERECHOS Y	En la Ciudad de
ACCIONES Y PUESTO DE TRABAJO	Sangolquí, Cabecera
	Cantonal de Rumiñahui,
OTORGADA POR:	República del Ecuador,
DARWIN ROBERTO TIPAN DE LA	hoy día jueves seis (06)
CRUZ Y SRA.	de Diciembre del dos mil
	siete; ante mí, doctor
	CARLOS MARTÍNEZ
A FAVOR DE:	PAREDES, Notario de
SEGUNDO JUAN CANCHIG	éste Cantón, comparecen:
QUILLUPANGUI.	por una parte en calidad
	de Cedentes, los señores
	cónyuges: DARWIN
CUANTÍA: \$. 40,00	ROBERTO TIPAN DE
89846	LA CRUZ Y NARCISA
	ELENA ÑATO OÑA, a
DI: DOS COPIAS	quienes de conocerlos
	doy fe en virtud de
A.G.	haberme exhibidos sus
	cédulas de ciudadanía
	cuyos números son: uno
	siete uno cinco uno ocho nueve uno cero guión cuatro y uno siete uno
	cinco siete nueve nueve seis cuatro guión siete, que en copias
	fotostáticas debidamente certificadas por mi agregó a la presente
	escritura como documento habilitantes.- Los cedentes son de

Notaría del Cantón Rumiñahui



DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

1 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en éste
2 Cantón, hábiles y capaces para contratar y obligarse; y, por otra parte
3 en calidad de Cesionario el señor SEGUNDO JUAN CANCHIG
4 QUILLUPANGUI, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme
5 exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyos números son: uno siete
6 cero dos ocho tres dos tres seis guión nueve, que en copia
7 debidamente certificada por mí agrego a la presente escritura como
8 documento habilitante.- El cesionario es de nacionalidad ecuatoriana,
9 de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en este Cantón,
10 hábil y capaz para contratar y poder obligarse. Advertidos que fueron
11 los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de
12 esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
13 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
14 coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me
15 piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me
16 entregan cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el
17 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
18 Públicas a su cargo, sírvase agregar una de CESIÓN DE
19 DERECHOS Y ACCIONES al tenor de las siguientes cláusulas:
20 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración
21 del presente instrumento público por una parte, los cónyuges
22 DARWIN ROBERTO TIPAN DE LA CRUZ, portador de la cédula
23 de ciudadanía número uno siete uno cinco uno ocho nueve uno cero
24 raya cuatro; y, señora NARCISA ELENA ÑATO OÑA, portadora de
25 la cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco siete nueve
26 nueve seis cuatro raya siete, a quienes se los denomina los
27 CEDENTES; y, por otra parte, el señor SEGUNDO JUAN
28 CANCHIG QUILLUPANGUI, portador de la cédula de ciudadanía



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

número uno siete cero dos ocho tres dos tres seis raya nueve, de

estado civil casado, a quien se lo denominará el CESIONARIO.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges cedentes, son socios de la Compañía de Transporte Capelo "TRANSCAPELO."

Sociedad Anónima, dueños y propietarios de acciones y derechos, así como el puesto de trabajo debidamente legalizado en el Consejo

Provincial de Tránsito de Pichincha.- **TERCERA.- CESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos los cedentes libre y voluntariamente

ceden a favor del cesionario todos los derechos y acciones que poseen como accionistas en la Compañía de Transporte Capelo

"TRANSCAPELO SOCIEDAD ANONIMA" más el puesto de trabajo que poseen, debidamente aprobado por el Consejo

Provincial de Tránsito de Pichincha, sin reservarse nada para sí.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio que se pacta como justo precio por

la cesión de los derechos y acciones que se realiza, en la suma total y única de CUARENTA 00/100 DOLARES DE NORTE AMERICA

(\$. 40.00USD), que los cedentes reciben a su entera satisfacción en dinero en efectivo y de curso legal por lo que declaran que es su justo

precio razón por la que renuncian a cualquier reclamo posterior.- **QUINTA.- OBLIGACIONES.-** A partir de la fecha de suscripción

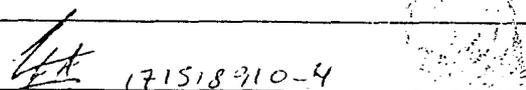
de este contrato de cesión de derechos y acciones, el cesionario por sus propios derechos asume todas y cada una de las obligaciones que

le corresponden respecto de la Compañía; y, los cedentes dejan de tener responsabilidad respecto de la misma, pues en este mismo acto

se sustituye en las obligaciones.- **SEXTA.-** Los cedentes se comprometen expresamente a realizar las gestiones administrativas

en la Compañía, para que el cesionario conste como nuevo socio.- **SEPTIMA.-** Los cedentes autorizan expresamente al cesionario para

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES.

1 ejercer sus derechos que les corresponden como nuevo socio en la
2 Compañía de Transporte 'TRANSCAPELO SOCIEDAD
3 ANONIMA".- OCTAVA.- ACEPTACIÓN.- Por su parte el señor
4 SEGUNDO JUAN CANCHIG QUILLUPANGUÍ, acepta
5 expresamente la cesión que se realiza a su favor, por convenir a sus
6 intereses.- NOVENA.- GASTOS.- Todos los gastos que generen la
7 cesión de estas acciones y su plena legalización son de cuenta del
8 cesionario.- DECIMA.- CONTROVERSIA.- En caso de
9 controversia las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a la
10 jurisdicción de los jueces competentes del cantón Rumiñahui.- Usted,
11 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
12 plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que
13 los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que
14 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. y se
15 encuentra firmada por el señor Doctor Marco Vinuesa, con matrícula
16 profesional número mil novecientos noventa y dos, del Colegio de
17 Abogados de Quito.- Los comparecientes me presentan sus
18 respectivos documentos de identidad, cuyos números se encuentran
19 vigentes anotados al final del presente instrumento público.- Para la
20 celebración de esta escritura pública, se observaron todos los
21 preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes
22 por mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia
23 la firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto yo, el Notario
24 Público del Cantón Rumiñahui, también doy fe.-
25
26
27  171518910-4
28 SR. DARWIN ROBERTO TIPAN DE LA CRUZ. FIR-

MAN.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Notaría del Cantón Rumiñahui



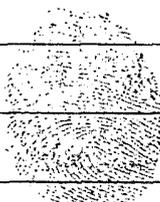
Dr. Carlos A. Martínez Paredes



[Handwritten signature]

SRA. NARCISA ELENA ÑATO OÑA.

C.C.: 171579564-7



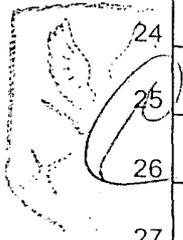
[Handwritten signature]

SR. SEGUNDO JUAN CANCHIG QUILLUPANGUI.

C.C.: 170283236-9

Notaría del Cantón Rumiñahui
Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CAPELO TRANSCAPELO – S.A.

CONSTITUCIÓN JURÍDICA EL 21 DE AGOSTO DE 1997

San Pedro de Tabeada, Sangolquí – Ecuador

Teléfono: 2331 – 952

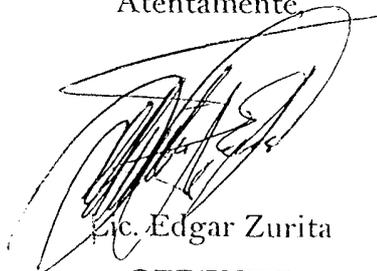
CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que el Señor TIPÁN DE LA CRUZ DARWIN ROBERTO portador de la cédula de ciudadanía No. 171518910-4, es accionista activo de la Compañía de Transporte Capelo Transcapelo S.A.

El señor Darwin Tipán, puede hacer uso del presente certificado como a bien tuviere y para los fines que el estime necesarios.

Sangolquí, 09 de diciembre de 2007

Atentamente,



Lic. Edgar Zurita
GERENTE

"TRANSCAPELO S.A."
SANGOLQUI - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171518910-4

TIPAN DE LA CRUZ DARWIN ROBERTO
PICHINCHA/RUMINAHUI/SAN PEDRO DE TABOADA

02 MARZO 1982

REG. CIVIL 001-0022-00022 M

PICHINCHA/RUMINAHUI
SANGOLQUI 1982




ECUATORIANA***** V4344V4444

CASADO NARCISA ELENA NATO ONA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

CARLOS EFRAIN TIPAN

MARIA FABIOLA DE LA CRUZ

RUMINAHUI 19/11/2003

19/11/2015

REN 0592646




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171579964-7

NATO ONA NARCISA ELENA
PICHINCHA/RUMINAHUI/SAN PEDRO DE TABOADA

25 ABRIL 1982

REG. CIVIL 001-0037-00037 F

PICHINCHA/RUMINAHUI
SAN PEDRO DE TABOADA 1982




ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO DARWIN ROBERTO TIPAN DE LA CRUZ

SECUNDARIA EMPLEADO

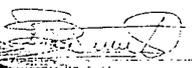
JOSE NATO

ANA ONA

RUMINAHUI 26/09/2003

26/09/2015

REN 0589942




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

053-0041 1715799647
NUMERO CEDULA

NATO ONA NARCISA ELENA

PICHINCHA PROVINCIA RUMINAHUI CANTON
SANGOLQUI PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

112-0034 1715189104
NUMERO CEDULA

TIPAN DE LA CRUZ DARWIN ROBERTO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
AMAGUANA PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




ECUATORIANA***** E33331222

CASADO MARIA BLANCA SANCHEZ QUISAGUAN

PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR

PEDRO JUAN CANCHIG

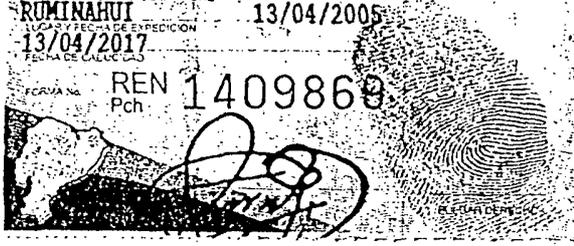
MARIA RAFAELA QUILLUPANGUI

RUMINAHUI 13/04/2005

13/04/2017

REN 1409869

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170283236

CANCHIG QUILLUPANGUI SEGUNDO JUAN

PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

01 FERRERO 1949

REG CIVIL 001-1 0009 00026 M

PICHINCHA/MEJIA

MACHACHI 1949

Segundo J. Canchig



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

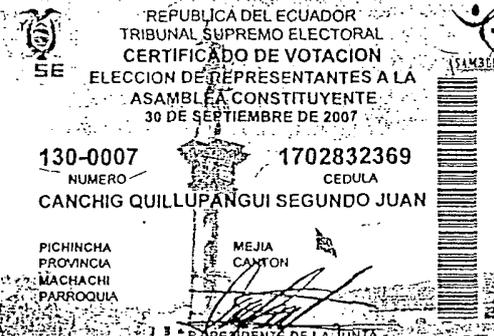
130-0007 1702832369

NUMERO CEDULA

CANCHIG QUILLUPANGUI SEGUNDO JUAN

PICHINCHA MEJIA
PROVINCIA CANTON
MACHACHI
PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en la ciudad de Sangolquí, a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil siete.-

Carlos Martínez Paredes

DOCTOR CARLOS MARTÍNEZ PAREDES
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMINAHUI

